

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion de la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá, franqueada, al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



PRECIO DE SUSCRICION.

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen, pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Numeros sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísimá Señora Princesa de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.—*Minas.*

D. Federico de Sawa, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que visto el expediente de registro de la mina titulada *La Magdalena*, de mineral sulfato de sosa, sita en término de Mediana, solicitado por D. Mariano Gil Royo, vecino de esta capital:

Resultando que dentro del término de sesenta dias prefijados por la ley, se presentó oposicion al registro por parte del Ayuntamiento de Mediana, fundándose en que la balsa ó depósitos de agua, objeto de la explotacion, no dista más que unos 25 metros de la única fuente de agua potable que tiene el pueblo para su consumo, cuyo hecho no ha sido negado por el registrador:

Considerando que, de conformidad con el artículo 12 de la ley reformada de 4 de Marzo de 1868, no pueden abrirse calicatas ni ninguna otra clase de labores mineras á menor distancia de 40 metros de un edificio, cantera, fuente ó cualquiera otra servidumbre pública;

De conformidad á lo informado y propuesto por la Comision provincial y la Seccion de Fomento, he acordado admitir como pertinente y fundada la oposicion del Ayuntamiento de Mediana, y declarar, en su consecuencia, nulo el registro de la mina *Magdalena*, y cancelado y fenecido el expediente.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público y demás efectos legales.

Zaragoza 22 de Julio de 1876.—Federico de Sawa.

CÍRCULAR.

Con objeto de formar el expediente de expropiacion de los terrenos que en el término de la villa de Sos han de ocupar los trozos primero, segundo y tercero de la carretera de tercer orden de Gallur á Sangüesa, se inserta á continuacion la relacion de los propietarios á quienes afecta la construccion de los mencionados trozos, para que en el plazo de treinta dias hagan las reclamaciones que les convenga, con arreglo á lo que dispone la ley de 17 de Julio de 1836



sobre expropiacion forzosa, por causa de utilidad pública.

Zaragoza 24 de Julio de 1876.—El Gobernador interino, Juan Gil y Moreno.

RELACION QUE SE CITA.

NOMBRES.	NOMBRES.
D. Ramon Torrea.	D. Domingo Castillo.
Isidoro Orduna.	Campo de Cuella.
Manuel Salvo.	D. Mariano Marco.
Pedro Orduna.	Cirilo Marco.
Ambrosio Torrea.	D. ^a Dolores Castillo.
Marcelino Torrea.	D. Dionisio Machin.
Antonio Hornos.	Domingo Contin.
Dionisio Hornos.	Elias Salvo.
Dionisio Baquero.	Manuel Soco.
Patricio Hornos.	Emeterio Lopez.
Isidro Portal.	José San Juan.
José Tanco.	Emeterio Lapieza.
Mariano Lapieza,	D. ^a Josefa Goygorri.
Félix Lapieza.	Josefa Barraneche.
Mariano Aranquian.	D. Francisco Lafita.
D. ^a Teresa Dominguez.	José Armacegui.
D. Bernabé Torrea.	Juan Sencoa.
Estéban Garcia.	Monjas.
Pablo Machin.	Sra. viuda de Ruiz.
Nicolás Espatolero.	Escolapios.
D. ^a Tomasa Zapateria.	D. Manuel Baques.
D. Manuel Lehache.	Antonio Garcia.
Estéban Biel.	Sra. viuda de Ocieto.
Leon Perez.	D. Manuel Frescun.
Mariano Serrano.	Florencio Legar.
Aniceto Portal.	Sra. V. ^a de Ignacio Minguez.
Simeon Mendi.	D. Fidel Basterra.
Patricio Carrambo.	Mariano Sanchez.
José Legarri.	Rodrigo Lopez Artieda.
Nicolás Orennsan.	Estéban Machin.

SECCION SEXTA.

El repartimiento de la contribucion de esta villa para el año económico actual se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde el dia 27 hasta el 4 del próximo Agosto.

Maella 24 de Julio de 1876.—El Alcalde, Pablo Perez.—Pedro Guarch, Secretario.

El reparto de la contribucion territorial de este pueblo se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por tiempo de ocho dias, á contar desde la insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados estos no se admitirá reclamacion alguna.

Orcajo 26 de Julio de 1876.—El Presidente, Manuel Cortés.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo correspondiente al año económico de 1876-77, se hallará de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Pozuelo 25 de Julio de 1876.—El Alcalde, Joaquin Castillo.

El reparto de la contribucion territorial para el año económico de 1876 al 77, correspondiente á este pueblo, se hallará de manifiesto en la Secre-

taria del mismo desde el dia 25 del actual al 4 del próximo Agosto.

Albeta 24 de Julio de 1876.—El Alcalde, José Garcia.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el año económico de 1876 á 77, con su apéndice al amillaramiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por tiempo de ocho dias, desde que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Alcalá de Ebro 26 de Julio de 1876.—El Alcalde, Pedro Sancho.

El repartimiento de la contribucion territorial con su apéndice al amillaramiento de altas y bajas de la villa de Mallen, correspondiente al año económico actual de 1876 á 1877, se halla de manifiesto por término de ocho dias, en la Secretaría de Ayuntamiento, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo período los vecinos y terratenientes podrán hacer las reclamaciones de agravio de que se crean asistidos.

Mallen 25 de Julio de 1876.—El Alcalde, Eusebio Fernandez.—P. A. del A. y J. P., Mariano Dueso, Secretario.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, como igualmente el apéndice de rectificacion de la riqueza por término de ocho dias.

Luna 25 de Julio de 1876.—El Alcalde, Leon Iturralde.

El reparto de la contribucion territorial de Atea y el apéndice al amillaramiento de riqueza correspondiente al año 1876-77, están de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento.

Atea 26 de Julio de 1876.—El Teniente Alcalde ejerciente, Simon Luzon.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo, correspondiente al año económico de 1876-77, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el dia 29 del corriente al dia 6 de Agosto próximo ambos inclusive.

Lagata 25 de Julio de 1876.—El Alcalde, Bernardino Esquilla.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa, y el epéndice al amillaramiento correspondiente al corriente año económico, se halla de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho dias, para que los contribuyentes puedan enterarse de las cuotas que les han sido impuestas.

Sádaba 22 de Julio de 1876.—El Alcalde, Do-

nato Senao.—P. A. D. A. y J. P., José Auria, Secretario.

El repartimiento territorial de Plenas, correspondiente al año económico de 1876-77, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el 27 inclusive del corriente mes.

Plenas 24 de Julio de 1876.—El Alcalde, Francisco Luño.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Pleitas, perteneciente al año económico de 1876 al 77 y apéndice al amillaramiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de su Ayuntamiento por término de ocho días, que principiarán el sábado 29 del actual y finirán el 5 de Agosto próximo, para que los contribuyentes que quieran enterarse de él puedan hacerlo libremente.

Pleitas 25 de Julio de 1876.—El Alcalde, Mariano Bertol.

El repartimiento de la contribucion territorial del actual año económico 1876 á 1877, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el dia 28 del actual hasta el dia 4 del próximo Agosto ambos inclusive, en cuyo término podrán los contribuyentes presentar sus reclamaciones.

Codo á 25 de Julio de 1876.—El Alcalde, José Luis.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo, correspondiente al año económico de 1876 á 1877, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Morata de Giloca 25 de Julio de 1876.—El Alcalde, Manuel Duran.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa, correspondiente al año económico de 1876-77, y apéndice al amillaramiento, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales se oirán las reclamaciones que presenten los contribuyentes.

Ruesta 24 de Julio de 1876.—El Alcalde, Francisco Castillo.

El repartimiento de la contribucion territorial, cultivo y ganaderia de este pueblo, con su apéndice de amillaramiento para el año económico actual, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Figueruelas 25 de Julio de 1876.—El Alcalde, José Ordoñez.

El repartimiento de la contribucion de inmue-

bles, cultivo y ganaderia de este pueblo para el año económico de 1876 á 77, se halla expuesto al público por ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento desde el dia de la fecha.

Letux 28 de Julio de 1876.—El Alcalde, José Burillo.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo, formado para el año económico de 1876 á 1877, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento del mismo, por el término de ocho dias, que dán principio desde el dia 25 de Julio corriente, y finará el dia 1.º de Agosto próximo. En dicho periodo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten, teniéndose por extemporáneas las que se hagan posteriormente.

La Vilueña 25 de Julio de 1876.—El Alcalde, Mariano de Cabrerizo.—Juan Floria, Secretario.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa, formado para el año de 1876-77, se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento hasta el dia 3 del próximo Agosto, quedando el dia 4 para resolver las reclamaciones de agravio.

Longares 26 de Julio de 1876.—El Alcalde, José Simon.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el año económico actual de 1876 á 1877, con su apéndice al amillaramiento y demás documentos que deben acompañarle, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde la fecha del presente anuncio, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de sus cuotas y reclamar de agravio si lo consideran justo.

Cimballa 26 de Julio de 1876.—El Alcalde, Constancio Abad.—El Secretario interino, Vicente Roy.

El repartimiento de inmuebles del pueblo de Castiliscar para el año económico de 1876-77, se hallará confeccionado y se expondrá al público en la Secretaria de Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde el 29 del corriente mes, durante los cuales podrán los contribuyentes examinar sus cuotas y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Castiliscar 25 de Julio de 1876.—El Alcalde, Jorge Bueno.

El repartimiento de la contribucion territorial de la villa de Cetina correspondiente al año económico de 1876 á 77, se halla de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por el término de ocho dias, á contar desde el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cetina 24 de Julio de 1876.—El Alcalde, Pascual Ibañez.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el año económico de 1876 á 1877, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho dias, á los efectos de Instruccion.

Monton 25 de Julio de 1876.—El Alcalde accidental, José Franco.—D. S. O., Julio Perez, Secretario.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se halla de manifiesto por espacio de ocho dias el reparto de la contribucion territorial, correspondiente al año económico de 1876-77, y el apéndice al amillaramiento, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse y reclamar lo que á su derecho pueda convenirles.

Mesones 24 de Julio de 1876.—El Alcalde, Mariano Gil.—D. S. O., Francisco Muñoz, Secretario.

El repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1876-77, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á fin de que puedan examinarlo los contribuyentes en él comprendidos y reclamar de agravio dentro del citado periodo los que se crean perjudicados, pasados los cuales no serán oidos.

Morés 25 de Julio de 1876.—El Alcalde, Tomás Enguid.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa, correspondiente al presente año económico, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde el dia 28 del actual hasta el 4 de Agosto próximo.

Vera 26 de Julio de 1876.—El Alcalde, Agustín Redrado.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el presente año económico se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los contribuyentes que se crean perjudicados puedan deducir de agravio en dicho plazo.

Bardallur 26 de Julio de 1876.—El Alcalde, Teodoro Mulrano.

El repartimiento de la contribucion territorial y apéndice al amillaramiento de este pueblo para el actual año económico de 1876 á 77, estará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento desde el dia 29 del actual al 5 de Agosto próximo, ambos inclusive.

Litago 24 de Julio de 1876.—El Alcalde, Cristóbal Perez.

Por término de ocho dias, á contar desde esta fecha, estará expuesto al público todos los dias no feriados de siete á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde, el repartimiento de la contri-

bucion territorial del corriente año económico en la Secretaría de este pueblo.

Grisel 27 de Julio de 1876.—El Alcalde, Estéban Tarazona.—D. A. del A. y J. P., Bernabé Francos, Secretario.

El repartimiento de la contribucion territorial y su apéndice al amillaramiento del pueblo de Lucena para el año económico de 1876-77, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde el dia 28 del mes actual al 4 de Agosto próximo, ambos inclusive, de siete á doce de la mañana.

Lucena 25 de Julio de 1876.—El Alcalde, Hermenegildo Garcia.

Confeccionado por esta Junta pericial el reparto de inmuebles para el año económico 1876-77, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el tiempo que la ley prescribe.

Murero 25 de Julio de 1876.—El Alcalde, Pedro Roche.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, correspondiente á este pueblo para el actual año económico, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde el 28 del actual, con el fin de que todo vecino pueda reclamar de agravios dentro de dicho periodo.

Villar de los Navarros 24 de Julio de 1876.—El Alcalde, P. O., Lorenzo Quilez Compañé, Secretario.

El reparto de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta villa para el año económico de 1876-77, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias desde el 27 de Julio al 3 de Agosto.

Villanueva del Huerva 24 de Julio de 1876.—El Alcalde, Pedro Ramo.

El repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1876-77, del pueblo de Vistabella, se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento hasta el dia 4 de Agosto próximo con arreglo á la ley, del cual podrán enterarse de sus cuotas los vecinos y terratenientes y reclamar de agravio si se les ha impuesto mas cantidad de cuota que les corresponde.

Vistabella 26 de Julio de 1876.—El Alcalde, Valero Flori.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo, confeccionado para el año económico de 1876-77, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias á los efectos prevenidos por la ley.

Lumpiaque 26 de Julio de 1876.—El Alcalde, D. S. O., Joaquin Adiego, Secretario.

El reparto de contribucion territorial de este pueblo se halla expuesto al público desde el día 26 del corriente hasta el día 2 de Agosto próximo en la Secretaría del Ayuntamiento y durante los ocho dias se admitirán las reclamaciones que sobre el mismo puedan presentarse.

Bijuesca 24 de Julio de 1876.—El Alcalde, Manuel Ibañez.

El reparto de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al año de 1876-77, se halla expuesto al público por tiempo de ocho dias en la Secretaría de este Municipio.

Cubel 27 de Julio de 1876.—El Alcalde, Agustin Ormad.

El repartimiento de la contribucion territorial, cultivo y ganadería de este pueblo para el año económico de 1876 á 77, y el de provincial y municipal correspondiente al mismo año, se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por tiempo de ocho dias, á fin de que los contribuyentes que se crean agraviados puedan alegar sus reclamaciones ante el Sr. Alcalde en el tiempo prefijado, y pasado dicho término no se les oirá.

Roden 27 de Julio de 1876.—El Alcalde.—P. S. O., Vicente Aguirán, Secretario.

El reparto de la contribucion territorial de este pueblo y su apéndice para el año económico de 1876-77, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de ocho dias, á contar desde el de su insercion en este periódico oficial.

Paracuellos de la Ribera 24 de Julio de 1876.—El Alcalde, Genaro Liñan.—El Secretario, Fermín Alba.

El reparto de la contribucion territorial y apéndice al amillaramiento para el año económico de 1876-77 de esta villa, se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde el día 27 de los corrientes, á los efectos de reclamacion.

Tierga 25 de Julio de 1876.—El Alcalde, José Forcen.—El Secretario, Luis Radua.

El repartimiento de la contribucion territorial de Talamantes y su apéndice al amillaramiento para el presente año económico de 1876-77, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias. Lo que se hace saber para los efectos de instruccion.

Talamantes 25 de Julio de 1876.—El Alcalde, Antonio Millan.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo de Boquiñeni, se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho dias desde el treinta de los corrientes.

Boquiñeni 24 de Julio de 1876.—El Alcalde P. O., Tomás Galindo, Secretario.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo, correspondiente al año económico de 1876-77, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde el dia que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castejon de Alarba 25 de Julio de 1876.—El Alcalde, Agustin Minguñon.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Valtorres, se hallará de manifiesto desde el 1.º del mes viniente hasta el 9 del mismo, el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1876-77, y el apéndice de altas y bajas, segun previene la Instruccion.

Valtorres 25 de Julio de 1876.—El Alcalde, Manuel Bernal.—El Secretario, Higinio Gutierrez.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa, correspondiente al año económico actual, se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento desde el día 30 del corriente mes hasta el 6 de Agosto próximo.

Alfajarin 26 de Julio de 1876.—El Alcalde, Pascual Gonzalvo.

El repartimiento de la contribucion territorial, correspondiente al presente año económico de 1876 77, se hallará expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde la fecha de la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Sediles 23 de Julio de 1876.—El Alcalde, Manuel Gimeno.

El repartimiento territorial y apéndice al amillaramiento de la villa de Ambel, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de la misma por término de ocho dias, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse y hacer las reclamaciones de agravio que crean justas.

Ambel 27 de Julio de 1876.—El Alcalde ejerciente, Juan Bailac.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa, correspondiente al presente año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento desde el día 27 del actual hasta el 3 de Agosto próximo, ambos inclusive.

Belchite 25 de Julio de 1876.—El Alcalde, Gregorio Larraz.

En la Secretaria de este Ayuntamiento se hallará de manifiesto el repartimiento de la contri-

bución de inmuebles, cultivo y ganadería perteneciente al año económico de 1876 á 77, desde el día 25 hasta el 31 del presente mes. Los contribuyentes que quieran enterarse de él, lo verificarán en la época que se marca.

Nonaspe 24 de Julio de 1876.—El Alcalde, Agustín Mora.

Hallándose confeccionado el repartimiento de la contribucion territorial del corriente año económico de 1876 á 1877, estará expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho dias, á contar desde el día 28 de los corrientes, oyéndose y admitiéndose cuantas reclamaciones se presenten, y trascurrido dicho término no se admitirá ninguna.

Torralvilla 27 de Julio de 1876.—El Alcalde.—P. S. O., Manuel Rodrigo, Secretario.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Jaraba, formado para el año económico de 1876 á 77, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento del mismo desde el día 27 del actual hasta el 3 de Agosto próximo inclusive.

Jaraba 26 de Julio de 1876.—El Alcalde, Manuel Enguita.

El repartimiento de la contribucion territorial para el año de 1876-77 de Torralba de Ribota, se hallará expuesto al público desde el día 30 del corriente hasta el día 6 de Agosto próximo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torralba de Ribota 26 de Julio de 1876.—El Alcalde, Clemente G. Ruiz.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo, correspondiente al año económico actual, se hallará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por tiempo de ocho dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en este periódico oficial.

Bordalba 26 de Julio de 1876 —El Alcalde, José Alcalde.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el actual año económico de 1876-77, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, desde la insercion del presente anuncio en este periódico oficial, durante cuyo tiempo se admitirán las reclamaciones de agravio que presenten los contribuyentes.

Villalengua 27 de Julio de 1876.—El Alcalde, Orencio Alcaín.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo, está de manifiesto desde el día 28 hasta el 4 de Agosto inclusives en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan reclamar de agravios los que crean habérseles irrogado.

Cervera 24 de Julio de 1876.—El Alcalde, Francisco Soria.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo, correspondiente al año económico de 1876-77, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contados desde el día 30 del corriente mes al 6 de Agosto próximo entrante ambos inclusive, en cuyo término podrán enterarse los contribuyentes que lo deseen de las cuotas que les han sido repartidas, y reclamar contra ellas si se hallaren perjudicados.

Cunchillos 26 de Julio de 1876.—El Alcalde, Pascual Resano.—Casimiro Pueyo, Secretario

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el presente año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día 28 del actual al 5 de Agosto, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y reclamar de agravio.

Torrijo 26 de Julio de 1876.—El Alcalde, Ignacio Fortea.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo correspondiente al presente año económico de 1876-77, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de Instruccion, desde el 28 del actual hasta el 4 de Agosto próximo.

Val de San Martín 23 de Julio de 1876.—El Alcalde, Pablo Cortés.

El repartimiento de territorial y apéndice al amillaramiento para el año económico de 1876-77 de esta villa, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde el día 28 de los corrientes á los efectos de reclamacion.

Trasobares 25 de Julio de 1876.—El Alcalde ejerciente, Juan José Cester.—El Secretario interino, Santos Adán.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el año actual, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias, en los cuales podrán los contribuyentes reclamar de agravio.

Moros 24 de Julio de 1876.—El Alcalde, Gregorio Lafuente.—De su orden, Juan García, Secretario.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, formado para el actual año económico de 1876 á 1877, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de seis dias que principiarán á contarse desde el día 27 del corriente, en cuyo plazo podrán concurrir los vecinos y terratenientes á examinar sus cuotas, ha-

ciendo las reclamaciones que el mismo diere lugar.

Almochuel 25 de Julio de 1876. —Por orden del Teniente Alcalde ejerciente, Manuel Soria, Secretario.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el año económico de 1876 á 77, se hallará de manifiesto al público por término de ocho dias, á contar desde el dia 26 del corriente.

Almonacid de la Sierra 24 de Julio de 1876.—El Alcalde, José Valero.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo para el año de 1876 á 77, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, desde el 28 del actual al 4 de Agosto próximo ambos inclusive, para que los contribuyentes se enteren de la cuota que les ha correspondido y puedan reclamar de agravio, pues pasado dicho término no serán oidos.

Peñaflor 26 de Julio de 1876.—El Alcalde, Alberto Vicente.

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de Acered para el año económico de 1876 á 1877, se halla de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento por término de ocho dias, desde el 28 del actual al 4 de Agosto próximo, á fin de que los contribuyentes se enteren de la cuota que se les ha impuesto y puedan reclamar de agravio.

Acered 26 de Julio de 1876.—El Alcalde.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el año económico de 1876-77, se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento desde el dia 26 del presente mes hasta el 2 de Agosto próximo, á fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan presentar sus reclamaciones de agravio.

Olvés 25 de Julio de 1876.—El Alcalde, por hallarse ausente, el Secretario del Ayuntamiento, José Fondevilla.

El repartimiento de la contribucion territorial, cultivo y ganaderia para el presente año económico, como asimismo el presupuesto municipal del mismo, se hallan de manifiesto en la Secretaria del M. I. Ayuntamiento, el primero hasta el 4 del próximo Agosto, y el segundo hasta el 12 del mismo, para que los contribuyentes puedan reclamar de agravio.

Caspe 25 de Julio de 1876.—El primer Teniente Alcalde, Joaquin Brujulada.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa, correspondiente al año económico de 1876 á 77, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de ocho dias.

Aranda de Moncayo 27 de Julio de 1876.—El Alcalde, Mariano Ruiz.

El repartimiento de la contribucion territorial para 1876 á 77, de este pueblo, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, comprendidos desde el 28 de los corrientes hasta el 5 de Agosto próximo, desde las siete de la mañana hasta las doce de cada uno de estos dias no feriados.

Belmonte 26 de Julio de 1876.—El Alcalde, Leonardo Franco.

Confeccionado en este pueblo el repartimiento de la contribucion territorial formado para el actual año económico de 1876 á 1877, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, ó sea desde el veintisiete del actual al tres ambos inclusive, del próximo Agosto, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes que gusten hacerlo y reclamar de agravio en la aplicacion del tanto por ciento.

Alcalá de Moncayo 25 de Julio de 1876.—El Alcalde, Agustin Aya.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes relictos por fallecimiento del Presbítero D. Manuel Pes y Catalán, natural de la villa de Sástago, acaecido en Villaverde, término municipal de Rivamontan del Monte, partido judicial de Entrambas-aguas, en nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y dos, para que en el término de veinte dias, contados desde la insercion del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en legal forma ante este Juzgado y expediente de abintestato formado á instancia del Procurador D. Benito Girauta, en representacion de D.^a Francisca y D. Francisco Pes y Catalán y D. José Pes y Ferruz; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente, y es de advertir que en este expediente han comparecido únicamente los solicitantes.

Dado en Zaragoza á veinticuatro de Julio de mil ochocientos setenta y seis.—Mariano Valcayo de Toro.—Por mandado de S. S., José Sanz Palacin.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á la herencia intestada de doña Rosa Vidal y Pina, que falleció el dia veintisiete de Febrero del año mil ochocientos setenta y dos, para que en el término de veinte dias comparezcan á deducirlo en forma legal, debiendo hacer presente que hasta ahora

tan solo se han presentado D. José Mirandeta, doña Dionisia Mirandeta, D. Amado Mirandeta y Vidal y doña Petra Perez, como viuda de D. Cristóbal Mirandeta, por si y en nombre de sus hijos, atribuyéndose la calidad de hijos de la finada.

Dado en Zaragoza á diez y siete de Julio de mil ochocientos setenta y seis.—Mariano Valcayo de Toro.—De su orden, Basilio Paraiso.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Luis de Marlés y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á heredar á Maria de los Dolores Urzola y Frote, natural de El Burgo, donde falleció sin testar, para que en el término de veinte dias comparezcan á deducirlo en forma legal si les conviniere ante este Juzgado y juicio de abintestato promovido por su hija Gregoria Maria de los Dolores Aguilar y Urzola.

Dado en Zaragoza á veintitres de Junio de mil ochocientos setenta y seis.—Luis de Marles.—D. S. O., Pablo Moya.

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Juan José Cubanas, para que en el término de nueve dias, contados desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, para recibirle declaración en la causa que me hallo instruyendo sobre robo de dinero á don Andrés Pozas la noche del dia doce de Febrero último; advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á veinte de Julio de mil ochocientos setenta y seis.—Luis de Marlés.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

Ateca.

D. Joaquin Ariza, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido.

Por el presente primero y único edicto cito, llamo y emplazo á José Cortés y Julvez (a) Gorrión, natural y vecino de Ibdes, casado, carpintero, de treinta años de edad, de estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, color bueno; viste pantalon de pana color café, chaleco de algodón rayado, blusa azul rayada, alpargatas á lo miñon y gorra á la cabeza, el cual vá indocumentado, para que dentro del término de treinta dias comparezca en este Juzgado ó en las Cárceles nacionales del mismo á responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye sobre violacion de Vicenta Sanchez; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Encargo á todas las autoridades y demás agentes de policía judicial procedan á la busca del mencionado sugeto, y caso de ser habido lo con-

duzcan á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Ateca á diez y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y seis.—Joaquin Ariza.—D. S. O., Juan Manuel Gil.

D. Joaquin Ariza, Juez de primera instancia de la villa de Ateca.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes de la herencia de Manuel Martin Aguaron, natural de Cervera, donde falleció sin testar, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducirlo en forma legal si les conviniere ante este Juzgado y juicio de abintestato promovido por Julian Trigo, como marido de la hija de aquel Joaquina Martin.

Dado en Ateca á diez y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y seis.—Joaquin Ariza.—De su orden, Manuel Lamana.

ANUNCIOS.

GUIA DE CONSUMOS

POR

D. EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ.

Jefe honorario de Administracion civil y autor de varias obras administrativas y literarias.

SEXTA EDICION.

CONTIENE: El Real decreto de 8 de Mayo de 1875 y la Tarifa del impuesto de Consumos de la misma fecha; la Instruccion de 15 de Junio del propio año; el Reglamento orgánico de 22 de Marzo de 1867, estableciendo el resguardo del ramo; expedientes y documentacion de toda clase; Tarifa para la percepcion de los derechos y arbitrios que rige en Madrid, con la Tabla de taras á que se ajustan las operaciones de peso en la aplicacion de la misma, y las Reales órdenes publicadas con posterioridad á la Instruccion antes referida, etc.

Condiciones económicas.—Forma un libro de 220 páginas en 4.º prolongado, y cuesta sólo DOS PESETAS en Madrid y en toda España.

En provincias se expende por los corresponsales del autor, y en la Corte se hallará de venta en las principales librerías.

Los pedidos deberán dirigirse á D. JOSÉ FERNANDEZ Y MARTINEZ, oficial de la Secretaria del Ayuntamiento.—*Madrid.*

NOTA. No se sirve ningun pedido, excepcion hecha de los que hagan los corresponsales, si á él no se acompaña el importe en letra de fácil cobro, libranza del giro mútuo ó sellos de franqueo de 10 céntimos de peseta. En el último caso habrán de venir dos más por lo que se pierda en el cambio y de certificarse la carta del envío.

IMPRESA DEL HOSPICIO.